



DECRETO ALCALDICIO N° 3068
APRUEBA PLAN DE SALUD 2018.

REQUINOA, 04 de Diciembre de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Email del Director del CESFAM de Requinoa, mediante el cual remite Plan de Salud 2018 para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal.

El Certificado N° 105 de fecha 30.11.2017, de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 036 de fecha 30.11.2017, el Honorable Concejo Municipal aprobó "Plan de Salud 2018, Comuna de Requinoa".

VISTOS :

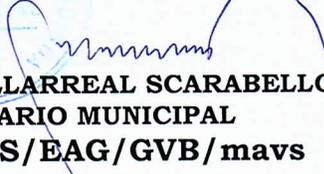
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.L. N° 1/2006, del Ministerio del interior y sus posteriores modificaciones.

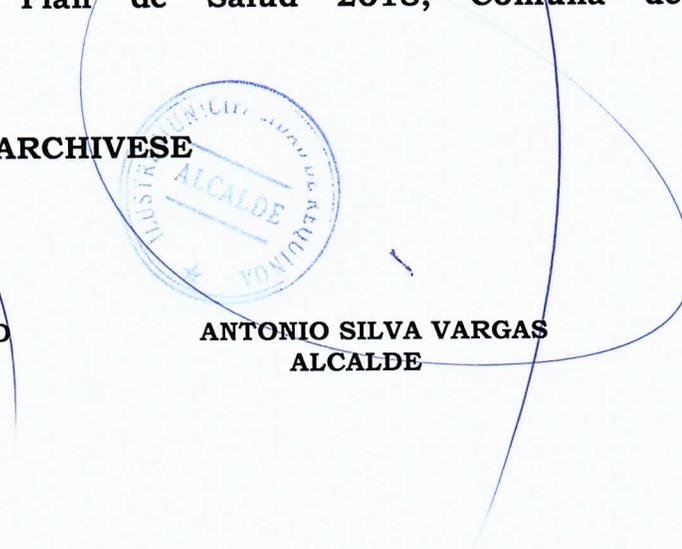
Lo establecido en el Artículo 58 Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

DECR E T O:

APRUEBASE "Plan de Salud 2018, Comuna de Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/EAG/GVB/mavs


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dpto. de Salud (1)
Control (1)